

# LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

Año IV. Núm. 904

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRINCIPAL

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

MADRID, 1.º DE MARZO DE 1872. Viernes 1.º de Marzo de 1872.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

La Gaceta de ayer publicó el siguiente decreto:

EXPOSICION

Señor: Modificada la organizacion y reemplazo del ejército por la ley de 29 de marzo de 1870, era necesario introducir en la de infantería las alteraciones convenientes en armonía con aquella.

Las circunstancias por que desde entonces ha atravesado el país han imposibilitado hacer reforma alguna, conservándose actualmente en dicha arma la misma organizacion que le dió el real decreto de 24 de enero de 1867, que ha quedado derogado por la ley ya citada.

Hoy no existe razon alguna que se oponga a las reformas indispensables, consecuencia de aquella ley, y antes al contrario, son urgentes y necesarias por la conveniencia de reducir cuanto sea posible la enorme cifra a que asciende el personal de infantería en situacion de reemplazo, cuya existencia será causa de una constante perturbacion en el arma, no solo por los perjuicios que se siguen a los jefes y oficiales que tienen que permanecer largo tiempo con el corto haber que representan los medios sueldos que les están asignados, merced a más con el 10 por 100 de descuento, sino porque llegan a perder los hábitos militares, y tambien porque la necesidad de dar una fuerte participacion a la clase de reemplazo para amortizar las vacantes que ocurren en los cuerpos paraliza las escuelas y mata las legítimas aspiraciones de todas las clases, que ven pasar años y años antes de obtener los ascensos reglamentarios; siendo la mejor prueba de ello el escalafon de infantería que acaba de publicarse, donde se ve que los tenientes coroneles, comandantes y capitanes que empiezan a ascender reglamentariamente tienen la antigüedad de julio de 1854, los tenientes la de 1858, los alféreces de 1864 y los sargentos primeros la de 1866.

Para llevar a cabo la nueva organizacion, el ministro que suscribe considera como lo más conveniente la creacion de 80 batallones de primera reserva ó reserva activa, señalándoles por punto general las mismas demarcaciones que tenían los antiguos batallones de provinciales, y dando ingreso en ellos a los individuos de tropa que, con arreglo a la ya citada ley de 1870, cumplan cuatro años de servicio en el ejército activo.

Tambien se establece que, cuando las Cortes lo crean conveniente, en caso de guerra se utilicen estos cuadros para que ingresen en ellos los individuos de la segunda reserva en el número que aquellas determinen.

Además, para la inmediata inspeccion de estos cuerpos se crean veinte plazas de coroneles jefes de brigada, componiéndose cada una de estas de cuatro batallones.

El coste anual de la reserva ascenderá a 3.642.544 pesetas, a cuya suma hay que agregar 316.800 pesetas que importarán tres alféreces supernumerarios, que por esta vez se destinan a cada batallon de reserva; pero cuyas vacantes no se proveerán a fin de amortizarlas y obtener esta economia. Tambien hay que agregar 306.000 pesetas que importarán los sueldos de 102 capitanes que se destinan de ayudantes de los batallones activos, en vez de los tenientes que sirven hoy estos cargos, a fin de contribuir con esta reforma a reducir más el reemplazo de la clase de Capitanes.

	Pesetas.
Para atender al gasto de la nueva organizacion, cuenta el ministro que suscribe con el importe de 34 cuadros de terceros batallones que figuran en el cap. 7.º, art. 2.º del presupuesto vigente, que se suprimen.	1.511.640
Con el de las 45 comisiones de reserva, que tambien se suprimen.	724.986
Con el sueldo de 500 alféreces supernumerarios, que deben desaparecer.	495.000
Con el haber y gratificaciones de prendas mayores y entretenimiento de 320 individuos de tropa que hay que rebajar de los cuerpos activos para atender al cabo y tres cornetas que se señalan a cada batallon de reserva.	72.640
Con la economia que resulta en el capitulo del personal de reemplazo por las colocaciones que produce la nueva organizacion.	1.589.050
Y además con los sueldos de los 102 tenientes ayudantes de los cuerpos activos, que se substituyen por capitanes.	229.500
Haciendo un total de...	4.622.816
ó sean 232.072 pesetas más que lo que importa la nueva organizacion, y que viene a ser economia en el presupuesto vigente.	

Es verdad que el crédito consignado para el personal de reemplazo es amortizable, pero siendo muy crecido el personal que se halla hoy en tal situacion, se hace remota la amortizacion si no se modifica la organizacion de la infantería, y para el día en que haya desaparecido ó esté próximo a desaparecer el reemplazo existen medios para introducir economías dentro de la organizacion que se propone.

Además de esta economia concreta, se consigue otra de importancia en los capitulos de trasportes y pluses, por la que naturalmente producen en los movimientos de tropas por ferro-carriles, y en casos de operaciones la considerable reduccion de oficiales que sufren los cuerpos activos por la supresion de los terceros batallones y de los alféreces supernumerarios, y tambien se obtiene la ventaja de aumentar la fuerza disponible de los cuerpos por los individuos de tropa que hoy se hallan empleados de asistentes de los jefes y oficiales de los terceros batallones y supernumerarios.

Hecha esta reforma, se disminuirá notable-

mente el personal excedente en todas las clases, con excepcion de la de comandantes; y en algunas, como son las de tenientes y sargentos primeros, desaparecerá por completo, y aun será necesario dar al ascenso de los alféreces y sargentos segundos un crecido número de vacantes.

Con objeto de que todas las clases participen de igual beneficio, y atendiendo tambien al corto personal excedente que tiene la de tenientes coroneles, se establece que la mitad de las plazas de nueva creacion de esta clase se dé al ascenso reglamentario de los comandantes.

La fuerte disminucion que por esta reforma sufre el personal de reemplazo permitirá desde luego dar una mayor participacion al ascenso para cubrir las vacantes que ocurren en lo sucesivo, produciendo el consiguiente movimiento en las escalas de todas las clases, que de este modo verán notablemente mejorado su porvenir.

La organizacion de los 80 batallones de reserva permitirá que en circunstancias extraordinarias pueda aumentarse considerablemente la fuerza del ejército; más como la movilizacion de estos batallones siempre produce gastos de consideracion, se ha previsto el caso de obtener el mismo resultado en determinadas ocasiones, aumentando la fuerza del ejército permanente sin acudir a movilizaciones, para lo cual se permite que los individuos de la primera reserva tengan ingreso en los cuerpos activos.

Fundado en las precedentes consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter a la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 28 de febrero de 1872.—El ministro de la Guerra, Antonio del Rey.

### DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

1.º La infantería del ejército permanente se dividirá en activa y en primera reserva ó reserva activa.

2.º Constituyen la infantería activa los 40 regimientos de línea, el Fijo de Ceuta y los 20 batallones de cazadores que existen en la actualidad.

3.º La organizacion de los regimientos y batallones será la misma que tienen hoy, sin otra alteracion que la supresion de los terceros batallones en los 40 regimientos de línea, y que los de ayudantes en todos los batallones sean desempeñados por capitanes en vez de tenientes.

4.º Se suprimen todos los alféreces supernumerarios que existen actualmente destinados en los cuerpos de la infantería permanente.

5.º La primera reserva ó reserva activa se compondrá de 80 batallones, cuyos números y denominaciones serán los siguientes:

1 Jaen.	41 Albacete.
2 Badajoz.	42 Coruña.
3 Sevilla.	43 Madrid.
4 Burgos.	44 Palencia.
5 Lugo.	45 Huelva.
6 Granada.	46 Almería.
7 Leon.	47 Barcelona.
8 Oviedo.	48 Valencia.
9 Córdoba.	49 Lérida.
10 Murcia.	50 Alicante.
11 Ceja.	51 Tarragona.
12 Ciudad-Rodrigo.	52 Castellon.
13 Logroño.	53 Pamplona.
14 Soria.	54 Huesca.
15 Orense.	55 Zaragoza.
16 Santiago.	56 Teruel.
17 Pontevedra.	57 Gerona.
18 Tuy.	58 Alcalá de Henares.
19 Betanzos.	59 Aranda de Duero.
20 Málaga.	60 Talavera.
21 Guadix.	61 Monforte.
22 Ronda.	62 Astorga.
23 Cuenca.	63 Cangas de Tineo.
24 Salamanca.	64 Cangas de Onís.
25 Alcázar de S. Juan.	65 Tudela.
26 Lorca.	66 Calatayud.
27 Valladolid.	67 Alcañiz.
28 Mondoñedo.	68 Vich.
29 Toledo.	69 Manresa.
30 Ciudad-Real.	70 Tortosa.
31 Avila.	71 Játiva.
32 Plasencia.	72 Hellin.
33 Segovia.	73 Segorbe.
34 Monterey.	74 Orihuela.
35 Mallorca.	75 Antújar.
36 Cáceres.	76 Baeza.
37 Cádiz.	77 Carmona.
38 Guadalupe.	78 Lucena.
39 Zamora.	79 Algeciras.
40 Santander.	80 Llerena.

6.º Ingresarán en estos batallones todos los individuos que con arreglo a lo prescrito en el art. 16 de la ley de 29 de marzo de 1870 hayan cumplido cuatro años de servicio en el ejército activo, y su situacion será la de licencia ilimitada en sus casas sin goce de haber alguno.

Tambien podrán ingresar en estos batallones en caso de guerra una parte de los individuos de la segunda reserva, siempre que las Cortes así lo determinen.

7.º La fuerza de cada batallon la constituirán los individuos a que se refiere el artículo anterior, que tengan fijada su residencia voluntaria en los diferentes pueblos que comprenda la demarcacion de aquel.

8.º Cada batallon de reserva tendrá seis compañías, y mientras se hallen en situacion de provincia conservarán un cuadro permanente compuesto de:

- Un teniente coronel.
- Un comandante.
- Seis capitanes.
- Seis tenientes.
- Seis alféreces.
- Seis sargentos primeros.
- Un cabo de cornetas, y
- Tres cornetas.

9.º El personal de jefes y oficiales de los cuadros permanentes será sacado de la escala general del arma de infantería, y el de tropa

de los cuerpos de dicha arma, los cuales se entenderán disminuidos en su fuerza orgánica y en la proporcion correspondiente en los 320 individuos que son necesarios para cubrir las plazas de cabo y cornetas asignadas a cada batallon. Tambien podrán ser admitidos para las plazas de cabos y cornetas, los licenciados del ejército con buenas notas.

10.º En situacion de provincia, el destino de ayudante será desempeñado por el teniente que designe el jefe del batallon, elegido de entre los seis de que consta el cuadro permanente.

11.º Los batallones de reserva, cuando se pongan sobre las armas, tendrán la misma organizacion que está señalada a los batallones de los regimientos de la infantería de línea.

12.º Se crean 20 brigadas de reserva, de cuatro batallones cada una, al mando de coroneles de infantería, que se considerarán como subinspectores de los batallones que las formen.

Las brigadas tendrán los números del 1.º al 20, y se compondrán de los batallones que expresa el cuadro adjunto.

13.º Los coroneles jefes de brigada residirán en el punto más importante de la demarcacion de los cuatro batallones a sus órdenes, ó en el que les fije el ministerio de la Guerra, inspeccionándolos una vez al año ó cuando el Gobierno lo crea conveniente.

14.º Cada jefe de brigada tendrá un ayudante secretario elegido de entre los capitanes de los batallones pertenecientes a ella.

15.º Los sueldos de los jefes y oficiales de los cuerpos de reserva serán las cuatro quintas partes de los asignados a sus respectivos clases en los cuerpos de la infantería activa.

16.º Las clases de tropa disfrutarán anualmente los haberes siguientes:

	Pesetas.
Sargento primero.	570
Cabo de cornetas.	276
Corneta.	210

17.º Por razon de gratificaciones, se abonarán anualmente las siguientes:

	Pesetas.
De mando a los jefes de brigada.	750
De id. a cada batallon.	750
De agencias a cada batallon.	675

Para prendas mayores y entretenimiento a cada una de las plazas de tropa de cuadro permanente se abonarán las mismas que están señaladas para la infantería activa.

18.º El Gobierno podrá disponer que los batallones de la reserva activa se pongan sobre las armas cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, dando despues cuenta a las Cortes. Siempre que el Gobierno lo considere más conveniente y económico, podrá tambien llamar a los individuos de la primera reserva para que formen parte de los cuerpos del ejército activo.

19.º Por esta vez, al organizarse los 80 batallones de reserva, se les destinarán tres alféreces supernumerarios a cada uno, cuyas vacantes sucesivas quedarán sin proveer hasta que los cuadros de dichos cuerpos se reduzcan al personal detallado en el art. 8.º

20.º Servirá de base para esta organizacion el personal de jefes y oficiales pertenecientes a los terceros batallones y comisiones de reserva que se suprimen; y en las clases en que esto no fuera suficiente, todo el aumento ha de redundar en beneficio del personal de reemplazo.

Se exceptúa la clase de tenientes coroneles, que por lo reducida que ya se halla se dará la mitad de las plazas de nueva creacion al reemplazo y la otra mitad al ascenso reglamentario de los comandantes.

21.º Todas las plazas de sargentos primeros de estos batallones se cubrirán con los que se hallan destinados en las comisiones de reserva, y los que faltaren se darán a los sargentos segundos más antiguos de los cuerpos de infantería, formando al efecto una escala general de todos los de esta clase, y siguiéndose este mismo sistema para cubrir las vacantes de sargentos primeros que ocurran en lo sucesivo en estos batallones.

22.º Los sargentos primeros de los batallones de reserva tendrán ingreso en la escala general de su clase en el arma de infantería, pero no podrán ascender al empleo de alférez sin haber servido antes su empleo un año cuando menos en un cuerpo activo.

23.º Para atender a los gastos de esta organizacion se utilizarán los créditos legislativos consignados en los capitulos y artículos correspondientes a la infantería activa, reserva y personal de reemplazo.

24.º Por el ministerio de la Guerra se dictarán las instrucciones oportunas para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio a 28 de febrero de 1872.—Amadeo.—El ministro de la Guerra, Antonio del Rey.

### Cuadro demostrativo de los batallones de reserva que han de formar cada una de las 20 brigadas que se establecen por real decreto de esta fecha.

Número de la brigada	BATALLONES de que se compone cada una.	Número de los batallones de que se compone cada una.
1.ª	Jen. n.º 1, Guadix, n.º 21, Antújar, n.º 75, Baeza, n.º 76.	Lugo, n.º 5, Leon, n.º 7, Monforte, n.º 61, Astorga, n.º 62.
2.ª	Badajoz, n.º 2, Plasencia, n.º 32, Cáceres, n.º 36, Llerena, n.º 80.	Granada, n.º 6, Málaga, n.º 20, Ronda, n.º 22, Almería, n.º 46.
3.ª	Sevilla, n.º 3, Córdoba, n.º 9, Ecija, n.º 11, Lucena, n.º 78.	Oviedo, n.º 8, Santander, n.º 46, Cangas de Tineo, n.º 63, Cangas de Onís, n.º 64.
4.ª	Burgos, n.º 4, Logroño, n.º 13, Soria, n.º 14, Aranda de Duero, n.º 59.	Mérida, n.º 10, Lorca, n.º 26, Alicante, n.º 50, Orihuela, n.º 74.

Ciudad-Rodrigo, n.º 12, Salamanca, n.º 24, Avila, n.º 31, Talavera, n.º 60.	Mallorca, n.º 35, Valencia, n.º 48, Huelva, n.º 45, Hellin, n.º 72, Alcañiz, n.º 67, Carmona, n.º 77, Algeciras, n.º 79.
Orense, n.º 15, Pontevedra, n.º 17, Tuy, n.º 18, Monterey, n.º 34.	Cádiz, n.º 37, Gerona, n.º 45, Barcelona, n.º 47, Lérida, n.º 49, Tarragona, n.º 51, Huesca, n.º 54, Tortosa, n.º 70.
Santiago, n.º 16, Benavos, n.º 19, Mondoñedo, n.º 28, Coruña, n.º 42.	Gerona, n.º 45, Barcelona, n.º 47, Lérida, n.º 49, Tarragona, n.º 51, Huesca, n.º 54, Tortosa, n.º 70.
Cuenca, n.º 23, Guadalajara, n.º 38, Madrid, n.º 43, Alcalá de Henares, n.º 58.	Lérida, n.º 49, Tarragona, n.º 51, Huesca, n.º 54, Tortosa, n.º 70.
Alezar de S. Juan, n.º 29, Toledo, n.º 29, Ciudad-Real, n.º 30, Zamora, n.º 39, Palencia, n.º 44.	Castellon, n.º 52, Teruel, n.º 56, Alcañiz, n.º 67, Segorbe, n.º 73, Albacete, n.º 41.
	Valladolid, n.º 27, Zamora, n.º 39, Tudela, n.º 65, Calatayud, n.º 66.

Madrid 28 de febrero de 1872.—El ministro de la Guerra, Antonio del Rey.

### REGLAMENTO de la junta consultiva de Instruccion pública.

#### CAPITULO PRIMERO. Organizacion de la junta.

Artículo 1.º Para el mejor despacho de los asuntos que deba entender, con arreglo al art. 2.º del decreto de 13 de julio de 1871, la junta se dividirá en secciones facultativas y administrativas.

Art. 2.º Las secciones facultativas serán tres:

- 1.º De letras y bellas artes.
  - 2.º De ciencias exactas, físicas y naturales.
  - 3.º De ciencias morales y políticas.
- Art. 3.º Entenderán las secciones facultativas en los asuntos concernientes a planes y programas de estudios, pruebas de aptitud de los alumnos, ejercicios de oposicion, y ascensos y recompensas de los profesores y empleados facultativos.
- Art. 4.º Las secciones administrativas serán tambien tres, a saber:

- 1.º De primera y segunda enseñanza.
  - 2.º De escuelas especiales.
  - 3.º De universidades, academias, museos, bibliotecas y archivos.
- Art. 5.º Estas secciones comprenderán de los asuntos referentes a la creacion, supresion, regimen y reforma de los establecimientos de enseñanza, y a la antigüedad, traslaciones, remocion, jubilacion y correcciones disciplinarias de los profesores y empleados facultativos.
- Art. 6.º Pertenecerán todos los vocales a una seccion facultativa y a otra administrativa por lo menos, y con su beneplácito podrá adscribirse a mayor número de secciones.
- Art. 7.º El presidente no pertenecerá a seccion determinada; pero podrá asistir a todas y presidirlas con voto.
- Art. 8.º El director general de Instruccion pública será individuo nato en las tres secciones administrativas, no obstante pertenecer por lo menos a una de las facultativas.
- Art. 9.º Para el despacho de los asuntos que no sean de la competencia propia y exclusiva de ninguna seccion, nombrará el presidente comisiones especiales.

#### CAPITULO II. Del presidente de la junta.

Art. 10.º Corresponde al presidente de la junta:

- 1.º Convocar y presidir las sesiones.
- 2.º Determinar la seccion que deba informar sobre los asuntos que el Gobierno remita a consulta de la junta plena, ó nombrar en su caso la comision especial que ha de dar dictamen.
- 3.º Autorizar con su rubrica las actas y los acuerdos de la junta, y firmar las comunicaciones que se dirijan al Gobierno.
- 4.º Establecer el regimen interior de la secretaria, asignando a cada seccion los empleados que deban auxiliar sus trabajos.
- 5.º Nombrar y separar los dependientes que figuren en la plantilla de la junta.
- 6.º Ordenar la distribucion de los gastos de material.
- 7.º Ejercer las demás atribuciones que se le señalan en este reglamento.

Art. 11.º El presidente determinará el número de individuos de que ha de constar cada seccion, los vocales que han de formarla, y el ponente que ha de ejercer en ella su cargo.

Art. 12.º Sustituirá al presidente de la junta el de seccion más antiguo, y en igualdad de esta circunstancia el de más edad.

#### CAPITULO III. De los presidentes de seccion.

Art. 13.º Cada seccion elegirá de entre sus individuos al que haya de presidirla.

Art. 14.º Serán atribuciones de los presidentes de seccion:

- 1.º Convocar y presidir sus sesiones.
- 2.º Designar los individuos de las comisiones que dentro de ellas se formen para el mejor y más pronto despacho de los negocios.
- 3.º Autorizar las actas y los acuerdos de la seccion, y remitir al Gobierno cuando estén despachados los expedientes en que la seccion haya sido consultada directamente.

Art. 15.º Sustituirá al presidente de seccion el vocal más antiguo de ella, y entre los nombrados en igual fecha el de más edad.

#### CAPITULO IV. De los vocales ponentes.

Art. 16.º Corresponde a los vocales ponentes:

- 1.º Examinar si los expedientes remitidos por el Gobierno están suficientemente instruidos para ser informados, y reclamar en caso

contrario por medio de la secretaria general de la junta los documentos que hagan falta.

2.º Presentar los proyectos de dictamen y redactar el que definitivamente se acuerde.

Art. 17.º Los vocales ponentes tendrán a sus órdenes para que les auxilien en el desempeño de su cargo a los empleados asignados a las secciones de que forman parte.

Art. 18.º En ausencias, enfermedades y vacantes, los ponentes se substituirán unos a otros por designacion del presidente de la junta.

#### Del secretario general.

Art. 19.º Incumbe al secretario general:

- 1.º Presentar al despacho del presidente los asuntos que el Gobierno remita a consulta de la junta plena para que acuerde la tramitacion que ha de dárseles.
- 2.º Asistir a las sesiones de la junta plena, dar cuenta de los asuntos que hayan de tratarse en ellas, redactar las actas, y cuidar de que se inserten despues de aprobadas en el libro correspondiente.
- 3.º Velar por que los empleados y dependientes de la secretaria cumplan con las obligaciones de su cargo, y dar cuenta al presidente de las faltas en que incurran.

Art. 20.º El secretario general cuidará de que se lleven con la formalidad debida tres libros, a saber:

- 1.º El de actas, donde se copiarán por orden de fechas las de todas las sesiones de la junta, expresando al margen los nombres de los vocales que hayan asistido.
- 2.º El de registro, donde se hará constar la entrada, tramitacion y salida de los expedientes.
- 3.º El copiodor de dictámenes, donde se insertarán literalmente por orden de fechas los informes que emita la junta, expresando los nombres de los vocales que hayan concurrido al acuerdo, así como tambien los votos particulares con los nombres que los suscriban.

Art. 21.º Sustituirá al secretario general el secretario de seccion de más categoría, y entre los que le tengan igual el más antiguo de ella.

#### CAPITULO VI. De los secretarios de seccion.

Art. 22.º Mayor categoría de cada seccion el auxiliar de mayor categoría.

Art. 23.º Los secretarios de las secciones ejercerán en ellas las mismas funciones que respecto de la junta plena se asignan al secretario general en los números 2.º y 3.º del artículo 21.º

Llevarán tambien los mismos libros de registros, actas y acuerdos relativos a los asuntos en que el Gobierno consulta directamente a las secciones.

Art. 24.º El presidente de la junta designará el empleado que haya de sustituir al secretario de cada seccion en caso de ausencia, enfermedad ó vacante.

#### CAPITULO VII. De la celebracion de las sesiones.

Art. 25.º Tanto la junta plena como las secciones celebrarán sesion cuando lo exija el despacho de los asuntos pendientes.

Art. 26.º Para celebrar sesion será necesaria la presencia de la mitad más uno de los vocales convocados.

Art. 27.º Comenzarán las sesiones por la lectura y aprobacion del acta de la anterior, se dará cuenta de las comunicaciones oficiales que se hayan dirigido a la corporacion, se leerá la nota de los expedientes remitidos a consulta desde la sesion última, y se pondrá a discusión los proyectos de dictamen por el orden que determine el presidente.

Art. 28.º En las discusiones usarán alternativamente de la palabra los vocales que la pidan en pró y en contra. Los que hayan hablado una vez solo podrán hacerlo de nuevo para rectificar.

Art. 29.º Cuando se ponga a discusión un dictamen en la misma sesion en que se dio cuenta de él, se suspenderá el discutirlo, y quedará sobre la mesa hasta la sesion inmediata si algun vocal lo pidiere para estudiarlo.

Art. 30.º Los vocales presentes a un acuerdo podrán salvar su voto en el acta si lo creyesen conveniente.

Art. 31.º Tambien podrán los vocales formar voto particular en cualquier asunto acordado por la junta ó por la seccion ó comision de que forman parte, si hubieren asistido a la discusion y expuesto en ella las razones que tuvieron para discurrir de la mayoría, y anunciando la presentacion de un voto particular.

Los votos particulares deben presentarse dentro de los siete días siguientes a la fecha del acuerdo a que se refieren.

Art. 32.º Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos.

En caso de empate, será decisivo el voto del presidente.

Art. 33.º Las votaciones que tengan por objeto designacion de personas para algun cargo serán secretas.

Art. 34.º Cuando del examen de un expediente resultare, en opinion de la junta, la necesidad ó conveniencia de reformar alguna disposicion general relativa a instruccion pública, se propondrá al Gobierno en exposicion razonada, si así lo acuerdan las dos terceras partes de los que asistan a la sesion.

Art. 35.º Los dictámenes se extenderán en los mismos expedientes a que se refieren, anotando los nombres de los vocales que los hayan acordado, rubricándolos el presidente y firmándolos el secretario.

Si hubiere votos particulares, se extenderán a continuacion y con la misma forma que el dictamen de la mayoría.

Esta podrá impugnar el voto particular a continuacion.

Art. 36.º Las disposiciones de este capitulo regirán tanto en las sesiones de la junta plena como en las de las secciones.

Madrid 16 de febrero de 1872.—Aprobado por S. M.—Grozard.

SECCION POLITICA.

¿Y DESPUES?

Supongamos por un momento que todo se arregla al gusto y medida que los radicales desean.

Supongamos que los moderados, saliendo de la recelosa actitud en que se han colocado, y olvidando los últimos artículos publicados por El Tiempo, se entregan sin condiciones en manos de los cimbras y ayudan con la mejor buena fé á los candidatos de estos.

Supongamos que D. Carlos se decide también por la legal y ordena que sus súbditos, dejando á un lado escrúpulos de monja, acudan á las urnas en amor y compañía de los republicanos que han blasfemado de la religión cristiana en la Asamblea, de los moderados que son la sombra del carlismo, y de los radicales que llevaron á cabo la incantación célebre que costó la muerte al gobernador de Búrgos.

Supongamos, por último, que en la parodia parlamentaria que se representa en el teatro de Buenavista se vota en contra del retraimiento, á pesar de la opinión de los terrificos redactores de El Combate, y se decide por la coalición llamada nacional, á pesar de lo escarmentados que en materias de coaliciones deben estar los federales, si recuerdan que en las elecciones pasadas hicieron el papel de víctimas, sirviendo de escalera á sesenta diputados carlistas y perdiendo ellos diez ó doce de los que vinieron á las Constituyentes.

Concedemos, y es mucho conceder, que todos los partidos renuncien á pedir las garantías que hasta ahora han exigido á los malaventurados autores de la flamante amalgama, garantías que habian de poner en un buen aprieto á los cimbras, que ahora, lo mismo que siempre, se encuentran sin ideas concretas, sin un pensamiento, y que ahora, lo mismo que siempre, marchan sin rumbo fijo por el camino de la política, esperando la ocasión de arribar al presupuesto, sea por la senda que fuere.

Pero ya decimos que queremos ahorrar á los radicales el apuro de manifestar su pensamiento á los demás partidos coalicionistas, y suponemos que estos se contentan con apoyarse en las elecciones, sin exigir la más mínima seguridad para el día del triunfo.

Y vamos á suponer también que ese triunfo está seguro, que los radicales y sus amigos del momento ganan las elecciones, y que el Gobierno es derrotado en la Cámara y que respondiendo este á la opinión pública allí representada, se acerca respetuoso á S. M. y presenta la dimisión.

¿Qué harán entonces los radicales?

Ya que en hipótesis vamos hablando, admitamos que son llamados á formar Gabinete.

¿Aceptarán? ¿Pisarán los salones que desdeñosamente abandonaron el día en que S. M., haciendo uso de la libre prerogativa, tuvo á bien encargar del poder al Sr. Sagasta?

¿Qué harán de tanta predicación y de tanto discurso pronunciados en el Circo de caballos? ¿Qué sistema emplearán para orear aquellos salones que, en concepto de uno de los cimbras más exaltados, no han quedado bien limpios aun despues de la revolución de setiembre?

¿Cómo penetrarán en la mansión que no hace mucho quisieron atropellar entre gritos y mueras feroces, al presidente de la Cámara?

¿Qué nuevo culto rendirán al retrato que hace poco han descolgado del lugar que ocupaba, imitando al fanático labrador que volvía hacia la pared la imagen de San Isidro cuando no llovía, según su conveniencia?

¿Difícil sería la situación de los radicales en el caso que hemos supuesto, si la misma causa que les impulsó á sus actuales locuras no los obligase entonces á correr un velo sobre el pasado y á pasar por toda clase de humillaciones, causas que el país ya conoce perfectamente: la ambición.

Difícil situación para políticos honrados, aunque facilísima para los que han abdicado de toda dignidad política.

Pero en el caso presente, los radicales habian de salvar otro obstáculo para gozar pacíficamente de las dulzuras del poder; obstáculo mucho mayor que el que pudiera ofrecerles su conciencia, que no dejaría de recordarle su actual conducta; obstáculo que no se puede quitar tan fácilmente como los que nacen de los remordimientos, aunque se tenga una gran dosis de cinismo, y este escollo serian sus actuales amigos los que les recordarian un día y otro que el triunfo se lo debian y que justo era que los que juntos pelearon juntos recogiesen el botín, al cual todos se creerian con derecho á una parte.

¿Y qué parte pediría cada uno de los coaligados?

La parte del león.

¿Cómo se darían por satisfechos los carlistas, si vieran al Sr. Zorrilla y sus amigos gozando tranquilamente del poder negándose á pagar al clero injuramentado, á ese clero que buena porción de votos ha de llevar á las urnas en favor de los radicales?

¿Cómo habian de contentarse los republicanos con que se les consintiera tanto predicar en los clubs, libertad de que hoy gozan, en pago de los buenos servicios prestados á la causa del radicalismo?

¿Cómo los moderados permitirían que en pago de su apoyo se les dijera, como indudablemente dirían los radicales entonces, que la dinastía de D. Amadeo se ha consolidado para siempre, gracias á la entrada de la democracia en las regiones del poder?

No puede ser; los inconvenientes grandes empezaran entonces, los resultados de la coalición se tocarian entonces.

Coaliciones de esta especie no nos asustan á nosotros; debieran asustarlos á ellos principalmente.

Es fácil coaligarse. Es fácil á veces el triunfo. Pero ¿y despues?

LO IMPOSIBLE

Preocupada la opinion pública sobre los proyectos de coalición de los partidos oposicionistas, viene formando juicio sobre lo peligroso é infecundo de tan descabellado propósito. Abundamos nosotros en esa misma creencia, y confiamos que la coalición no se realizará á pesar de los grandes esfuerzos de unos pocos que, alentados con sus grandes trabajos de descomposición en que han puesto al antiguo y honrado partido progresista, no desistirán un momento en su tarea hasta verlo sumido y esquilado en el campo de sus extravíos.

Tranquilo y confiado marchaba por el espinoso camino revolucionario, sin que bastara á detener su paso la actitud sospechosa y amenazadora de sus irrecorribles enemigos en la necesaria obra de reformarlo todo. Pero en mal hora asociado y ligado en funesto consorcio con una exigua secta de perturbadores sin conciencia y sin fé, sin Dios y sin patria, sin pueblo y sin rey, han conseguido estos á fuerza de grandes trabajos infiltrar en el corazón de algunos de sus hombres el descreimiento y la desconfianza, origen de todas las perturbaciones por que en estos instantes pasa.

¡Desgraciado partido progresista! Mentira parece que despues de tan larga peregrinación, de tanto sufrimiento, tanta sangre y tan prolongado luto, no haya tenido tiempo para designar el puesto de honor que á cada uno corresponde en la escala de sus merecimientos.

Descansando en la lealtad de todos, ha dejado como siempre abiertas las puertas, sin prever que por tan punible descuido habian de penetrar los enemigos de toda la vida, y los resultados no se han hecho esperar mucho tiempo. Una repentina confusión vino á sembrar el desconcierto, y desde este instante nadie se entendió ya en nuestras filas, lazo tendido premeditadamente por los enemigos de nuestra gran revolución. Una fracción del partido progresista, sin esperar ni poderlo sospechar, se ha dejado arrollar por una corriente demagógica, preñada de exigencias irrealizables, cuya consecuencia era una muerte inevitable.

Como era de suponer, este fin trágico está á punto de consumarse. Seguros de una muerte cierta, forman su cortejo fúnebre unos cuantos renegados, que por más que intentan cubrir su rostro entre los pliegues del disfraz que han adoptado, dejan espacio sobrado para entrever su sonrisa de gozo y de satisfacción. ¡Desgraciado partido progresista! ¡Y mucho más desdichados nuestros amigos de otro tiempo! La obra de destrucción adelanta y toca á su término, y los falsos Sisifos se dan el parabien satisfechos de los resultados.

Sin embargo, su actitud es un tanto recelosa, é intentan ensayar la última prueba: ¿cuál podrá ser? La coalición nacional. Si este reto lanzado por el deshecho de unos cuantos ambiciosos pretendierán sostenerlo nuestros antiguos amigos, el partido radical se habria cavado su propia fosa, y colocado en situación tan anómala solo debe esperar el profundo desden de las gentes que pagan y piensan. Desengáñense nuestros amigos; la nación, alejada de nuestras luchas palpitantes, ha tenido tiempo sobrado para apreciar la conducta de todos en general y la de cada uno en particular, y á ella solo le compete dar la razón á quien la tenga. No lo duden nuestros adversarios; si los pueblos, sedientos de paz, de justicia, de moralidad y economías, creen que el partido radical es el único que puede proporcionarles bien tan deseado, los pueblos todos, absolutamente todos, sin tener para nada en cuenta esa coalición imposible, se anticiparán á darle la razón, siendo inútil toda presión por parte de la administración pública, si es que intentara ejercerla, que no la ejercerá.

Persuádase de una vez los radicales; la coalición es tan imposible como monstruosa, y mucho más para ellos, cuando carecen de ciertos elementos que por desgracia de todos acampan hace tiempo en sitios diversos, halagados por premios y promesas que no han de ver cumplidas, pero que son halagadoras.

El partido radical; si es que tiene conciencia de sus actos, debe marchar solo con su bandera desplegada; sin que se lean más signos que los impresos en su programa desde el día que nació. Y esto que decimos nosotros, lo han proclamado muy elocuentemente en una célebre reunión los Sres. Moré, Moncasi, Seoane, Eraso y otros muchos que pudiéramos nombrar. En mal hora abandonan sus tiendas para pedir un poco de protección á sus encarnizados enemigos; acérganse, que ellos los esperan con los brazos abiertos para estrecharlos de la misma manera que recibieron en la última coalición los carlistas á los federales.

Ya lo saben, pues, los radicales: el confabulario que proyectan no les proporcionará más que el descrédito y la vergüenza, galardón reservado para los partidos que carecen de fé política y confianza en su causa.

No acabamos de comprender qué clase de coalición es la que el Sr. Zorrilla se propone realizar. «Debemos marchar á las urnas coaligados con todos los partidos de oposicion, sin abatir nuestra bandera, ni transigir en ninguno de nuestros prin-

cipios con el solo propósito de vencer al Gobierno.» Por esta terminante declaración se ve palpablemente que el Sr. Zorrilla quiere coaligarse de una manera tan rara, que difícilmente encontrará benevolos coaligados que quieran secundar tan inaceptable proposición. Lo que quiere el Sr. Zorrilla, desea y predica el Sr. Nocedal á los suyos, Figueras á los federales, y La Internacional á sus asociados.

Esto no es coalición, esto es ir á la ventura, esto es querer perder á un partido; esto no es decir nada; y si algo expresa, si algo significa, es una súplica vergonzante á los que hasta hoy considero como implacables enemigos.

¡Desgraciado partido radical! Sin la ambición desmedida de ciertos hombres, otra cosa sería tu presente y más risueño tu porvenir; pero no echemos la culpa á esa masa de políticos de buena fé que, depositando su confianza en el capricho de unos pocos, los han comprometido torpemente con actos y amenazas que ellos mismos comprenden no hay medio de realizar, fiando el triunfo de su causa al ominoso maridaje de la coalición nacional, que es lo imposible.

ELECCIONES.

Si en otras circunstancias ha sido un acto importante y de gran trascendencia para el porvenir de un pueblo el acudir á las urnas á depositar los votos que nombrando representantes del mismo cuiden de su prosperidad y bienestar, tanto en el orden material como en el moral, no lo es menos en esta ocasión en que, dividido el país por rencillas de partidos y banderías políticas de diversas procedencias, y con aspiraciones también distintas, se prepara una lucha formidable entre todas ellas, lucha de la cual dependen la consolidación de sagrados intereses, de altas instituciones creadas por la revolución de setiembre, y como consecuencia de esto el mejoramiento de nuestro crédito, el progreso del comercio y de la industria, y, en una palabra, nuestro bienestar social.

En tal estado de cosas, se hace más que nunca necesario que los hombres ilustrados, los contribuyentes todos y los defensores del orden y amantes de la verdadera libertad se unan, mediten lo que conviene á sus intereses, á los intereses generales del pueblo, y que despues acudan á las urnas á depositar sus sufragios con absoluta independencia, sin oír otra voz que la del deber, y sin ceder á sugerencias extrañas de políticos egoístas ó ambiciosos impacientes que miran el sufragio como el medio de poder satisfacer sus inmoderadas aspiraciones.

No es decible el dolor que experimentáramos en épocas no muy remotas, durante la dominación borbónica, cuando los pueblos, subyugados al despotismo de mandarines elevados en brazos del favor, acudían casi por fuerza á decidir de sus destinos por medio del sufragio, ó mejor dicho, á sancionar y autorizar los descaiertos, las arbitrariedades é ilegalidades cometidas en las esferas del poder, en perjuicio del pueblo contribuyente y trabajador.

Y no era que éste no sintiese los ultrajes, las violencias y las tropelías de que era objeto por parte de aquellos Gobiernos, ni que prestase asentimiento á sus desafueros; era, ó que no tenía conciencia de sus derechos, ó que la postración en que le tenían los malos Gobiernos le habia sumido en el indiferentismo más absurdo y perjudicial.

Grandes fueron los esfuerzos de los hombres de setiembre para levantar el abatido espíritu del país, para sacarle de su abyección y para reconquistarle sus derechos, teniendo la satisfacción de ver coronada su obra con una revolución tan grande como en nuestra patria no se ha conocido, ni en lo que llevamos de siglo han presenciado las naciones europeas. El pueblo, entonces, pudo apreciar sus derechos, que se le mostraban á la vez que sus deberes; pudo comprender, y comprendió en efecto, que con libertad de imprenta, de reunión y asociación, y el sufragio, no era posible la tiranía.

Con esta es la tercera vez, despues de la revolución, que el pueblo español ejerce la libertad del sufragio y acude á los comicios. La primera tuvo por objeto nombrar Cortés Constituyentes que sobre las ruinas de la revolución cimbraran el sólido edificio de las libertades patrias, y en verdad que llenaron su cometido. Nos dieron una Constitución de las más liberales que se han conocido, dictaron leyes de utilidad positiva, y terminaron su obra dignamente eligiendo rey de España al ilustre príncipe D. Amadeo de Saboya.

La vez segunda que el sufragio se ha ejercitado para nombrar las Cortés ordinarias que fueron disueltas en 22 de enero anterior, entrañaba el acto una gran importancia política, la de asegurar la obra de las Constituyentes.

De todos es sabida la considerable mayoría que el Gobierno de conciliación trajo á las Cortés, y que sin la ambición desmedida de unos cuantos advenedizos, liberales del día siguiente, que no tuvieron otra parte en la revolución que gritar el día del triunfo, las Cortés no se hubieran disuelto ni hubiéramos presenciado el triste espectáculo de ver un partido glorioso, como el progresista, dividido y fraccionado por los intrusos procedentes de todos los otros, por hombres sin fé ni creencias, que no tienen otro credo que el del poder, ni otras aspiraciones que las de hacer su negocio, explotando los destinos públicos en nombre de una mentida moralidad y de un falso liberalismo.

Los hechos son más elocuentes que las palabras, y no desvirtuaremos nosotros aquellos con estas, porque tenemos la convicción más profunda de que en la próxima campaña electoral

el país dictará su fallo, que ha de ser solemne, como solemnes son los actuales momentos.

La vez tercera que ha de hacer uso de su soberanía en el transcurso de tres años, es quizá más trascendental, más importante que las dos primeras, porque si hoy no se trata de levantar el edificio del porvenir sobre las ruinas del pasado, porque ya está hecho, ni de sancionar los actos de unas Cortés Constituyentes, porque ya lo han sido en las elecciones anteriores, se trata de una cuestión de gran trascendencia para el porvenir de nuestra sociedad, de sacral incólume el principio de autoridad vulnerado, la moral escarmentada, y la propiedad atacada por los sectarios de La Internacional que, unidos á los anárquicos y á los perturbadores constantes del orden, han de librarse una formidable batalla por lo mismo que esperan una derrota, contra el Gobierno y las instituciones revolucionarias, garantía y representación de tan sagrados intereses.

Preciso es, pues, que la verdadera familia liberal del país, que está en mayoría, forme unida y compacta en la futura batalla, y saliendo de la apatía y el desaliento acuda á las urnas á depositar sus votos y decidir de su porvenir, porque no hay que dudarlo, con la libertad del sufragio los pueblos son árbitros de sus destinos y no pueden mañana quejarse si por negligencia ó indiferentismo, dejando de usar de tan importante conquista de los tiempos modernos, salen de las urnas con mayoría numérica de votos los enemigos del orden, de la propiedad y de la familia, de la libertad, de la Constitución y de la dinastía.

Cuentan los federales, como los borbónicos de todos matices, con los resultados de sus propios esfuerzos y los que los demás hacen para derribar lo existente y levantar sobre sus ruinas el edificio de la restauración ó de la república federal.

Que se trabaja en este sentido, que tocan esos trabajos á su término, es sabido, porque á más de las amenazas que sin rebozo vienen de todos lados, y de las excitaciones á la sedición que se ven todos los días en las columnas de los periódicos cimbras, federales, moderados y carlistas, todo el mundo sabe la inteligencia cordial que existe entre los leaders de esas agrupaciones políticas y el reciproco auxilio que se prestan para llegar á los fines que se han propuesto.

Hoy, como el primer día, nos inspiran poca cuidado esas tendencias y propósitos, puesto que unos y otros saben lo que reciprocamente pueden esperar de los demás, y todos comprenden que es grande la indiferencia de la opinión pública por cuanto pueda conducir á perturbar el orden y á envolvernos en nuevos desórdenes. Pero es triste que esos partidos, repetidas veces escarmentados, no desistan de seguir incautos que, sin conciencia del mal que hacen y de los castigos que les esperan, los arrastran á empresas desastrosas que terminan por privar á sus familias de un apoyo, é inutilizarlos en las cárceles y los presidios.

Y es más triste todavía que, los mismos que hoy concitan desde las columnas de los periódicos y en los clubs las pasiones de aquellos á quienes se dirigen, sean los mismos que repetidas veces han sido indultados y que cuentan anticipadamente con la impunidad, si, como es de presumir, son de nuevo sometidos á la acción de los tribunales.

Somos enemigos de toda medida preventiva y de toda acción extralegal, porque puede ser ocasión de trasgresiones que desprestigian la autoridad; pero mucho más lo somos de esa apática lenidad en la persecución de los crímenes y en la severa aplicación de las leyes que se nota cuando se trata de delitos vulgares contra la sociedad y contra las personas, que intentan revestirse de carácter político, y que tienen al país en constante alarma, y en suspenso las fuentes del trabajo y de la vida nacional.

Llamamos, pues, la atención del Gobierno y de sus delegados para que no consientan lo que pueden y están obligados á no consentir, si en algo se estima la tranquilidad pública.

Dice El Tiempo:

«Varios colegas barajan estos días los nombres de la reina Cristina, del duque de Montpensier, del general Lerund y de varios otros nombres políticos mezclando ideas y noticias, sin duda con el propósito de averiguar algo, ya que nada saben. Por nuestra parte solo les diremos que todo responde al temor y á la desconfianza que cada uno de ellos tiene, con razón, en la defensa de la causa que sustentan.»

Ciertamente; el silencio y el secreto son los mejores medios para preparar una sorpresa que cause efecto. Veremos si á fuerza de tanto barajar aparece el rey en puerta, lo que no esperamos.

El Eco de España, ocupándose en su primer fondo de la circular dirigida por el señor ministro de Estado el 9 del mes anterior á los agentes diplomáticos de España en el extranjero, á propósito de La Internacional, expone unas ideas tan peregrinas respecto de la revolución, que se necesita suma calma para dejarlas pasar desapercibidas. Entre otros elogios de la misma especie, y que abundan sobremedida en el artículo de que nos ocupamos, puede bastar, para muestra del deshecho é irritación del colega, el siguiente párrafo:

«Cuando están lejos del poder, despliegan todo género de artificios y de medios para obenerlo: se rebelan contra la justicia, la patria, la autoridad y las leyes, con tal de realizar su propósito, y nada hay que repuen ilicito, ni objeto, por sagrado que sea, que no atropellen y sacrifiquen.»

De buen grado concederíamos la razón al diario alfonsoino, si la revolución de setiembre hubiera carecido de ella; pero muy al contrario, gracias á un sistema represivo llevado hasta el último extremo, el país entero deseaba, con ahínco salir de semejante situación. Si despues la revolución no ha satisfecho á todos, los que la hicieron no son responsables de esto; basta con que la mayoría del país este tranquila, esté satisfecha y se entregue á su vida ordinaria, en la seguridad de que el Gobierno vela, como lo hace, por todos, por amigos y enemigos.

Por fin concluye en estos términos: «Los políticos que así se conducen no son creidos ni respetados, aunque proclamen alguna vez la verdad en su propio beneficio, porque el diablo predicador jamás hace prosélitos. Los revolucionarios tienen un triste y fatal destino: conspirar para subir al poder, y morir cuando lo han obtenido, con la muerte del descreído y la deshonra.»

Ciertamente que el diablo predicador jamás hace ni hará prosélitos. Ahora, lo que pregunta-

mos nosotros es: ¿de qué manera subió al poder la situación que muriera en setiembre?

Segun dicen algunos periódicos, parece que el pensamiento del señor ministro de Hacienda, al organizar una junta consultiva para el examen de sus proyectos, ha sido el de que aquellos vayan despojados de todo carácter político y lleven el sello del acierto, y que por lo mismo ha nombrado personas de todos los partidos para esa junta, y altas capacidades rentísticas. Reconocemos que el pensamiento del señor ministro de Hacienda es muy laudable, y aun no tendríamos inconveniente en decir que acertado en principio; pero al llegar á la práctica tropezamos con un mal gravísimo, y es que el señor ministro, olvidando la historia de nuestra Hacienda y el origen de sus males, ha seguido una rutina fatal que el talento, y sobre todo la experiencia, condenan de consuno, y que mientras que se marche por esa senda, no solo no adelantaremos un paso, sino que iremos de mal en peor.

Sentimos que nuestro consejo sea, acaso tardío; pero ignorando el pensamiento del señor ministro, no podíamos darselo de antemano. Y para que vea cuán acertado es, pronto tendremos ocasión de justificarlo al hacer el examen de los proyectos que vean la luz pública despues de recibido el ejecutar de la elevada ilustración y experiencia de la junta consultiva.

Dice La Correspondencia:

«El señor administrador del correo de esta capital nos escribe que la correspondencia para la línea del Mediterráneo ha de ser depositada en los buzones antes de las seis y media de la tarde. El Sr. Marina nos dice, y lo creemos, que en la administración central se hacen los mayores esfuerzos por servir al público. No es ciertamente la administración central la que ha introducido el desorden en las horas de salida de los correos, y sería injusto hacerla responsable de los perjuicios que por ello sufren el público y las empresas periodísticas; pero agradecerian muchas personas al señor administrador que se destinara un buzon, por ejemplo, el de la calle de la Paz, á las cartas que van por la línea del Mediterráneo, admitiéndose en el hasta las siete menos cuarto; esto facilitaria separarlas de la demás correspondencia, y aceleraria las operaciones de la administración.»

Nosotros no podemos estar conformes en esto con nuestro colega, porque eso sería tan solo un paliativo que no remediaría el mal. El mal es preciso cortarlo de raíz, estableciendo una hora de salida para todos los correos y dando al personal útil el puesto que le corresponde, y no posponiéndole por un favoritismo mal entendido. Solo de esa manera se cortará el mal gravísimo que en todos conceptos están sufriendo los particulares y las empresas, y por lo mismo aconsejamos á nuestro querido amigo Sr. Delgado que se fije un poco en la organización de su departamento y en la legislación de ferro-carriles, y verá cómo puede dar una buena organización al ramo de correos y obligar á las empresas de las líneas férreas á cumplir con sus deberes como cumplian antes.

Cuando el Sr. Delgado haga esto, merecerá los aplausos de todo el mundo.

El Eco de España, haciéndose cargo de un suelto publicado en nuestro número anterior, dice lo siguiente:

«LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, órgano progresista de la fusión, cumple también de la manera que Dios le da á entender con el encargo de destruir la coalición, apelando á la atrición de los bobos, ya que es imposible la contrición de los discretos.»

Pero LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA amenaza con las penas de la anarquía ó la reacción, como si unas ú otras fuesen mayores que las del infierno en que vivimos. LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA no está encargada de destruir la coalición; ella sola caerá por sí misma, sin apelar á la atrición de los bobos ni á la contrición de los discretos, que hoy por hoy creemos seguramente que la primera de las dos denominaciones cuadra mucho mejor á los que cíegamente corren tras de una ilusión que, si pudiera formalmente vivirse y ponerse en práctica, estamos ciertamente seguros de que habia de ser el campo de Agramante de nuestros días.

Naturalmente no pueden asustarle á nuestro colega las penas de la anarquía y la reacción, como le incomoda, ya que no le asuste, la situación que califica de infierno: nosotros no tenemos nada, pero trabajaremos continuamente con todas nuestras fuerzas para impedir que el derrocado vuelva á levantarse, porque es incompatible con la libertad, de la que somos y seremos decididos partidarios.

La Epoca de anoche publica el siguiente suelto:

«Nos escriben de Zaragoza la profunda impresión que allí habia causado la noticia de una remesa de 8 millones en metálico que por allí pasó el 24 con destino á Barcelona, donde seria embarcada para Italia.»

La gente novelera se habia apoderado de este suceso, muy natural tratándose de familias económicas que disfrutan gran renta, y lo enlazaban con los pronósticos repetidos todos los días por los partidos extremos.

La carta de Zaragoza en que estas noticias se nos dan muestra muchas dudas de que el Sr. Sagasta siga manteniendo el manubrio electoral.

Nosotros hemos recibido periódicos y correspondencias de la invicta ciudad, y nada nos dicen de la estupenda noticia de la llegada de los 8 millones ni del destino que llevaban, lo cual prueba que el periódico alfonsoino se encuentra mejor servido que nosotros.

Pero intencionalmente se ocupa de la profunda impresión que ha producido la tal remesa, y de las suposiciones hechas por la gente novelera que dicho sea de paso, se hace frecuentemente eco nuestro estimado colega, y para quien parece que á veces escribe.

No se comprende que ninguna persona que tenga sentido común no desprecie una especie de ese género; no hay familia, por grande que sea su renta, en quien pueda suponerse mayor torpeza confiando la traslación de sus capitales á todas las eventualidades de una conducción en especie, cuando el cambio se las ofrece segurísimas y ventajosas, y cuando es el medio ordinario de que se valen los que tienen necesidad de poner su dinero en movimiento.

Mas si era otro el objeto de La Epoca, lo ha conseguido. Veá La Discusion, que así aprovecha la ocasión que le ofrece de hacer transparentes y ofensivas alusiones apoderándose de su suelto, cómo la tuvieron muchos periódicos en asegurar que cierta elevada persona cuyos intereses sirve, al cruzar el Bidasoa habia depositado previamente en varios establecimientos de crédito hasta 800 millones de reales, lo cual no ha sido ciertamente desmentido.

—Va mal por este camino el periódico conservador.

Inaugurado el día 27 del próximo pasado en el paseo de las Delicias de Logroño el monumento á la memoria del duque de la Victoria,

el ayuntamiento de aquella ciudad publicó con este motivo la alocución siguiente:

«El ayuntamiento popular de Logroño y sus compatriotas, en el acto de inaugurar el monumento proyectado en honor de S. A. S. el príncipe de Vergara...»

«Ni las cismas religiosas, ni las guerras intestinas, ni las convulsiones políticas pudieron en su torbellino arrebatador destruir esos recuerdos, hijos de la gratitud...»

«Y si siempre y en todos los pueblos las generaciones han sentido ese tributo de agradecimiento a los que de él se hicieron merecedores...»

«Si la historia de nuestra querida patria registra los inmortales nombres de Cervantes, Colón, Cortés, Cisneros, Leiva, Ensenada, Quintana y otros no menos distinguidos...»

«Feliz Logroño que le cuenta como el más noble y precioso de sus hijos, y dichosa la nación que puede presentar ante la Europa los timbres de gloria que cifien la augusta frente de un general tan esforzado y de un ciudadano tan insigne...»

«El valiente ejército español, cuya historia constituye una gran página de gloria...»

«Muchas veces hemos dicho que ni el tiempo con sus vicisitudes, ni las amarguras de su vida política...»

«Tantos merecimientos conquistados durante su vida, siempre inmaculada, trajeron el acuerdo del día 11 de setiembre de 1871...»

«Y vednos poseídos del mayor entusiasmo, porque ha llegado el instante de inaugurar en el precioso paseo de las Delicias...»

«Hoy es el día más propicio de dar un público y solemne testimonio de nuestro entranable cariño al general Espartero...»

«Casas consistoriales de Logroño 27 de febrero de 1872.— El alcalde, presidente, Tadeo Salvador...»

«El Eco de Aragón en un artículo titulado Quien todo lo quiere, todo lo pierde...»

«Al oír el Sr. Ruiz Zorrilla por la coalición, ha tenido presente las ideas que emitió en la Universidad de esta capital...»

«Mediten, pues, los hombres políticos que conservan todavía algún resto de amor patrio...»

«La Crónica, periódico liberal de Badajoz, dice: La coalición del partido radical con todos los partidos antidemocráticos...»

«En presencia de este caos, sin tener en el país más fuerzas batalladoras...»

«Nosotros terminamos estas líneas como el periódico cimbrio: la opinión vive prevenida...»

contra tales manejos, porque es demasiado grosera la urdimbre para no ser conocida.

Dice El Correo de las Antillas: «Nadie lo ignora ya. En mengua del nombre español, hay quien vende su pluma para defender con ella la causa de la injusticia y la traición...»

«En el presupuesto de la junta cubana figura una partida de 2,000 duros destinada a subvencionar a algunos periódicos de la Península...»

«Nos resistimos a creer que haya españoles de tan abyecta condición que se atrevan a vender su pluma a los enemigos de la patria...»

«La Constitución de Sevilla, hablando de la coalición, se expresa en los términos siguientes: «La llamada coalición nacional, es un hecho...»

«Esta coalición que reprobamos con toda nuestra alma por incomprensible, por inmoral, ha venido a hacerla aun más asquerosa la unión con los radicales...»

«Estos ambiciosos políticos, que no otro nombre puede dárseles, bajo la máscara del más exagerado liberalismo han venido haciendo una política de tal condición...»

«Los radicales, invidiosos de conveniencia adulador al rey y a su dinastía...»

«El Deber, periódico progresista-democrático de Murcia dice así: «Nosotros no desconocemos que el Sr. Ruiz y sus afiliados son una amenaza continua...»

«Lo único que puede hacerse hoy por la abolición de las quintas es lo que el ayuntamiento de Madrid y algunos otros de provincias hicieron los años anteriores...»

«De qué servirá que un día y otro nos hablen los radicales de la abolición de quintas...»

«¿Qué podremos esperar que hagan en el poder los que hoy tienen una ocasión de practicar sus ideas y no lo hacen? Así son los cimbros; muchos programas, pero pocos hechos...»

«Por el ministerio de Hacienda se publica una circular recomendando la mayor exactitud y actividad por parte de los jefes para la buena administración de aquellas dependencias...»

«LONDRES 28.—En un banquete celebrado en el hospital francés, el marqués de Broglie, representante de Francia...»

«PARIS 28.—Han cerrado en la Bolsa: El 3 por 100 francés, a 34-62. El 3 por 100 id., a 90-30. El 3 por 100 interior español, a 30 3/4. El exterior id., a 31 1/4...»

«LONDRES 29.—A primera hora se hacían en la Bolsa: El 3 por 100 español, a 31 3/4. El idem portugués, a 39 1/4...»

«VERSALLES 29 (noche).—La Asamblea nacional, siguiendo el consejo del Gobierno, ha desechado una proposición encaminada a que la Cámara y el Gobierno tomaran parte en la suscripción abierta para el rescate del territorio francés...»

«El ministro de Hacienda expone las funestas consecuencias que produciría el mal éxito de la suscripción, y dice que la verdadera suscripción es un empréstito; sistema que ha dado y seguirá dando buenos resultados...»

El Diario Mercantil de Málaga: «Los radicales han dado un paso más en la peligrosa senda en que entraron desde que bajaron del poder...»

«Esta gravísima determinación envuelve tan serios peligros para la patria, que no sabemos cómo sus autores no han retrocedido asustados antes de adoptarla...»

«Como se ve, pues, por estas ligeras noticias, la prensa representante de las provincias comienza a declararse enemiga de la coalición...»

«Nos dicen de Quintanar de la Orden, distrito de que ha venido disponiendo por juro de heredad el imberbe jefe de la cimbria, y endosándole a cuernos como el Sr. Echegaray...»

«Y como no quieren que repita el correspondiente de La Gaceta Cimbria lo que dijo en sus columnas de la unión federal y carlista...»

«El ayuntamiento de Madrid, que como saben nuestros lectores es radical, y cuyos individuos son de los que más han predicado la abolición de las quintas...»

«Esto es tanto más extraño cuanto que la actual corporación cuenta con muchos más recursos que las anteriores, a causa del restablecimiento del arbitrio de consumos...»

«El ayuntamiento actual es el primero desde la revolución que consiente que los hijos de Madrid sean soldados...»

«¿De qué servirá que un día y otro nos hablen los radicales de la abolición de quintas...»

«¿Qué podremos esperar que hagan en el poder los que hoy tienen una ocasión de practicar sus ideas y no lo hacen? Así son los cimbros; muchos programas, pero pocos hechos...»

«Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado al de Hacienda una real orden disponiendo se abonen 40,000 pesetas mensuales con destino a las obras de desviación del río Oro en Melilla...»

«La coalición de los elementos carlista, republicano y radical encuentra gran oposición en la provincia de Toledo por parte de las personas más importantes de los partidos carlista y republicano...»

«Ayer a las once de la mañana tuvo lugar el entierro de la señorita Doña María del Carmen Topete...»

«La Cruz y cetro de la parroquia de San José acompañó a pie el cadáver desde la casa mortuoria a la iglesia de Chamberí, donde tomaron los coches que tenían destinados...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

«Precisamente he llegado al momento que anuncié al principio de mi rectificación, he llegado a un momento en que tengo necesidad de interponer vivamente...»

ANDRES 28.—En la Bolsa se han hecho: El 3 por 100 español, a 30 1/4. El portugués, a 39 1/4. AMSTERDAM 28.—En la Bolsa han cerrado: El 3 por 100 español, a 31 1/4. El portugués, a 39 1/4.

NOTICIAS. Los trabajos para la ley de enjuiciamiento criminal adelantán rápidamente y llegarán pronto a su término. En dicha ley se establece el jurado y el juicio oral y público, conforme a las prescripciones de la Constitución...

Anteayer se mandó suspender la junta del comité moderado, que debía haberse celebrado ayer, esperando sin duda a que la asamblea federal tome acuerdo sobre la coalición.

El ayuntamiento de Madrid entregó anteayer a la diputación provincial 3 millones a cuenta de mayor cantidad.

Ayer se ha publicado el bando de costumbre, señalando el 3 de marzo y los sitios para la rectificación del alistamiento de los mozos de entrar en quinta el año presente.

La visita del marqués de Sardoal a Palacio ha sido hecha a la reina para tratar asuntos de beneficencia.

En el Consejo de anteayer se trató, entre otros varios asuntos, en su mayor parte administrativos y económicos, de alguna nueva combinación de capitanes generales, pero sin tomarse resolución definitiva.

El presidente de la audiencia de Madrid ha girado ayer una visita a los juzgados municipales y de primera instancia.

No es cierto, como dice hoy un periódico, que se haya acordado la supresión de las direcciones militares.

Segun hemos oído, parece que las bases acordadas por la dirección de infantería, y acordadas por el ministro de la Guerra para la organización de la reserva...

Por el ministerio de la Guerra se ha comunicado al de Hacienda una real orden disponiendo se abonen 40,000 pesetas mensuales con destino a las obras de desviación del río Oro en Melilla.

El ministro de Hacienda, tan pronto como se abran las próximas Cortes, presentará el presupuesto del año económico en un solo artículo, redactado con absoluta verdad y nivelado en la forma que sea dable, reduciendo los gastos a la cifra mínima posible.

La coalición de los elementos carlista, republicano y radical encuentra gran oposición en la provincia de Toledo por parte de las personas más importantes de los partidos carlista y republicano...

Ayer a las once de la mañana tuvo lugar el entierro de la señorita Doña María del Carmen Topete, al que han asistido innumerables amigos de la familia...

La Cruz y cetro de la parroquia de San José acompañó a pie el cadáver desde la casa mortuoria a la iglesia de Chamberí, donde tomaron los coches que tenían destinados...

Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

«Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal...»

Concierto. He aquí el programa del que se celebra hoy viernes en el teatro Real: «Stabat Mater» de Rossini.

Primera parte. 1.º Sinfonía de «Smiramide». 2.º «Introducción» por los artistas y coros...

Segunda parte. 1.º Sinfonía del maestro Mercadante, sobre motivos del «Stabat» de Rossini. 2.º «Sancta Mater» cuarteto, por las Sras. Wiyack y Caracciolo...

Wellington. Para que nuestros lectores puedan apreciar debidamente el patriotismo inglés, a continuación insertamos lo que ha costado el duque de Wellington a la nación inglesa hasta 1850.

Desde su entrada en el ejército hasta 1818. 1811.—Pensión de 4,000 libras anuales, 38 años...

Embajada de Francia y Austria. 1812.—Regalo de Jorge III. Interés de 37 años...

Interés de 35 años. 1814.—Regalo del mismo. Interés de 35 años...

1815.—Cantidad votada por el Parlamento. Interés de 34 años...

1818.—Pago de Feldmarschal, 31 años a 2,000 libras. 1820.—Pago de coronel de milicia...

1826.—Pago de coronel de milicia. 1826.—Pago de guardián de los cinco puertos...

1827.—Pago de coronel del primer regimiento de los guardias. 1827.—Pago de general...

1842.—Devolución de la paga de general en jefe, siete años...

TOTAL. 2,512,976 251,297 600. A esta suma debe añadirse: 1.º 80 millones por su parte de presas en España...

Estreno. Con brillante éxito, y ante una numerosa concurrencia, se estrenó anteañoche en el favorecido teatro del Circo la comedia en tres actos y en verso...

Dona Matilde Diez estuvo inimitable en su simpático papel, y D. Manuel Catalina interpretó admirablemente el que le estaba confiado...

ESPECTÁCULOS. TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media de la noche. Concierto sacro-clásico religioso...

TEATRO DEL CIRCO.—No hay función. TEATRO DE LA ZARZUELA.—No hay función...

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—Hoy no hay función. GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CEREA...

MADRID: 1872. IMPRENTA DE PEDRO NUÑEZ. Corredora Baja, 43.

el célebre Bossuet, como otros escritores de su siglo, que no hay derecho contra el derecho; porque ya había dicho Montesquieu que el sostener que no hay justo ni injusto más que lo que determina la ley, es lo mismo que decir que antes de trazar un círculo no son iguales todos los radios...

causa de que no tiene una noción clara del derecho. Me parece que estas son las palabras textuales que me han dado los taquígrafos: «¿causa de que no tiene una noción clara del derecho? No me ofende que S. S. diga esto, no; ¿quién puede jactarse de tener una noción clara del derecho? Esa es la ciencia entera, y se necesita presumir mucho para creer que nadie, aun habiendo consagrado muchos años de su vida al estudio de una ciencia, la posee por completo...»

Pero se dice: «Hay nada más vago e indefinido que la moral! Si aceptamos esa interpretación de Alonso Martínez no es de Alonso Martínez, es de la Constitución y del Código penal, es vuestra, si aceptamos esta interpretación de Alonso Martínez comienza el reinado de la arbitrariedad, y los ciudadanos españoles vamos a quedar a merced de los jueces y de los tribunales...»

leyes, a los poderes públicos y a la Constitución, y digan que mi criterio no está dentro de esa ley fundamental, al propio tiempo que ellos proclaman el ateísmo, tratándose de una Constitución libre cultista, y de leyes que protegen el respeto a las creencias religiosas con una sanción penal! No admito esas expulsiones, ni esas excomuniones...

La segunda equivocación está en decir que yo me encuentro fuera de la Constitución cuando pido pura y simplemente que se apliquen sus artículos. Es verdad que el Sr. Rodríguez, mi amigo, decía que yo no la entiendo; siento decir a S. S. que quien no la entiende, a mí parecer, a pesar de su mucha ilustración, es mi amigo el señor Rodríguez, que ha confundido esta tarde lastimosamente el derecho de hablar y de escribir, que no tiene en la Constitución límites, aunque sí en el Código penal, con el derecho de asociación, que yo lo tiene, y con el derecho a la libertad de cultos, que los tiene también...

DIARIO Y GUILA DE MADRID

SANTO DE MAÑANA.

SAN LUCIO: obispo y mártir. ... MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

De parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: ...

SEÑALAMIENTOS.

Patatas, de 1'25 á 1'37 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 ...

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

Table with 2 columns: Location (Toledo, Segovia, etc.) and Amount (2,077'98, 1,013'33, etc.)

PUNTOS DE RECAUDACION.

Table with 2 columns: Location (Toledo, Segovia, etc.) and Amount (2,077'98, 1,013'33, etc.)

SEÑALAMIENTOS.

El día 2 del actual se pagarán por la Tesorería de esta Dirección las carpetas de presentación de cupones del 3 por 100, consolidado, vencimiento de 31 de Diciembre, último, que se expresan á continuación: ...

SEÑALAMIENTOS.

El día 2 del actual se pagarán por la Tesorería de esta Dirección las carpetas de presentación de cupones del 3 por 100, consolidado, vencimiento de 31 de Diciembre, último, que se expresan á continuación: ...

SEÑALAMIENTOS.

El día 2 del actual se pagarán por la Tesorería de esta Dirección las carpetas de presentación de cupones del 3 por 100, consolidado, vencimiento de 31 de Diciembre, último, que se expresan á continuación: ...

SEÑALAMIENTOS.

El día 2 del actual se pagarán por la Tesorería de esta Dirección las carpetas de presentación de cupones del 3 por 100, consolidado, vencimiento de 31 de Diciembre, último, que se expresan á continuación: ...

SEÑALAMIENTOS.

El día 2 del actual se pagarán por la Tesorería de esta Dirección las carpetas de presentación de cupones del 3 por 100, consolidado, vencimiento de 31 de Diciembre, último, que se expresan á continuación: ...

SEÑALAMIENTOS.

El día 2 del actual se pagarán por la Tesorería de esta Dirección las carpetas de presentación de cupones del 3 por 100, consolidado, vencimiento de 31 de Diciembre, último, que se expresan á continuación: ...

SEÑALAMIENTOS.

El día 2 del actual se pagarán por la Tesorería de esta Dirección las carpetas de presentación de cupones del 3 por 100, consolidado, vencimiento de 31 de Diciembre, último, que se expresan á continuación: ...

SEÑALAMIENTOS.

El día 2 del actual se pagarán por la Tesorería de esta Dirección las carpetas de presentación de cupones del 3 por 100, consolidado, vencimiento de 31 de Diciembre, último, que se expresan á continuación: ...

SEÑALAMIENTOS.

El día 2 del actual se pagarán por la Tesorería de esta Dirección las carpetas de presentación de cupones del 3 por 100, consolidado, vencimiento de 31 de Diciembre, último, que se expresan á continuación: ...

EL HIPOCRITA MALICIO.

NOVELA POPULAR ÚTIL Á EXPLORADOS, INDIGESTA A EXPLORADORES, ó SEA DON EUGENIO RAMON PAGE.

LAS CORTES DE CÁDIZ.

Esta obra, que contiene los discursos y decretos más importantes de la primera época constitucional y parlamentaria de España, consta de cuatro tomos que se venden al precio de 46 rs. en la librería de Cuesta.

EL LIBRO DEL PUEBLO.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace agradables.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cént. al mes. ...

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Jerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Mathieu; Escribano y Gaspar y Roig; Izquierdo (antes del Príncipe); Gujjarro, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta; números 34 y 36; segundo. ...

LA INQUISICION.

SU PRO Y SU CONTRA. DEDICADO AL CURA DE LA RODA. POR D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

NUEVO DESCUBRIMIENTO.

LA CELULOSA.

Con esta sustancia vegetal se construyen dentaduras artificiales y piezas sueltas para la boca, que superan á todo lo conocido hasta el día. El médico-cirujano dentista Sr. Dueñas es el primero que las trabajó en esta corte, habiendo adquirido este producto de los Estados Unidos.

LA LUZ DE LA INFANCIA.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866. ...

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

COLECCION DE POESIAS de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica. Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820.

EL TIZON DE LA NOBLEZA.

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

PLEBEYOS ILUSTRES.

Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA.

Este periódico, bien conocido ya en España y Portugal y que va á entrar en el 4.º año de su publicación, es un medio excelente de publicidad para cuan'o pueda interesar al comercio y la industria de los dos países.

586 LA INTERNACIONAL á los señores demócratas, podría hacerles las interpretaciones que les hizo el día pasado; pero ¿cómo piensan acerca de los derechos individuales y acerca de la interpretación de los artículos de la Constitución los progresistas históricos unidos con los demócratas? ...

591 Y LAS ORDENES MONÁSTICAS contraria á la moral pública, atentando á las asociaciones que cometen cualquiera de los delitos castigados en el Código penal. Señores, yo ya me ocupé el otro día en desahacer este error, que se desvaneció sin más que decir dos palabras. ...

590 LA INTERNACIONAL aislado no existe en parte alguna; el hombre es necesariamente sociable, y por consiguiente, esto dicen las cuartillas de los teólogos: el derecho nace de una relación, de la relación entre dos ó más seres sociales. ...

587 Y LAS ORDENES MONÁSTICAS solución depende de consideraciones abstractas, cuestión que pertenece á la metafísica del derecho, es imposible que haya una conformidad absoluta en todos los accidentes y en todos los detalles. ...